"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

ADENDA Nº 01/2011

CONTRATO Nº 29/2011 - REF.: CD 21/2011

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, representada en este acto por la **LIC. ROSALVA IBARRA**, Encargada de Despacho, designada mediante la Resolución STP Nº 445, de fecha 25 de noviembre de 2011, con domicilio legal y especial en las calles Estrella 505 esq. 14 de Mayo de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado la CONTRATANTE, y por la otra **SOLUTECNO S.A.,** con RUC Nº 80064839-0, representada por el **SR. RAMÓN MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad Nº 922.836, con domicilio en la calle Los Naranjos y Ñandypa, en adelante EL PROVEEDOR.

Atendiendo las partes la necesidad de realizar modificaciones en la siguiente cláusula del Contrato:

- **Cláusula Décimo Séptima:** Vigencia del Contrato.

Considerando la solicitud de la Lic. Laura Noguera, Directora General de la UGP/AECID/STP, quien ha solicitado la prórroga de Vigencia del Contrato Nº 29/2011 del 07 de julio de 2011; considerando que no se podrá ejecutar en su totalidad en el transcurso de este año. Se prorroga la vigencia del contrato hasta el 06 de febrero de 2012.

El proveedor entregará al contratante en un plazo de 10 (diez) días una declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato correspondiente al 5% (cinco porciento) del monto adjudicado, con vigencia hasta el 06 de marzo de 2012.

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SOLUTECNO S.A., actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente ADENDA – CONTRATO Nº 29/2011- REF.: CD 21/2011, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02, días del mes de Diciembre del año 2011.

SR. RAMÓN MARTÍNEZ
Contratista

SOLUTECNO S.A.
RUC 80064839-0

Rosalva María I.

LIC. ROSALVA IBARRA
Encargada de Despacho
Contratante

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP Nº 445/2011

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 25 de noviembre de 2011

VISTO : La participación en el **Cuarto Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda**, como Jefe de la Delegación Paraguaya designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizarse en la Ciudad de Busán, Corea, del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2011, y la **Misión Oficial de Cooperación Internacional al Estado de Qatar**, a fin de explorar oportunidades de cooperación técnica y financiera para incrementar la inversión en el área social, los días 05 y 06 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO : Que, es necesario designar a la Encargada de Despacho para tomar las medidas pertinentes para el normal funcionamiento de la institución mientras dure la ausencia del titular.

Que, el Art. 8º del Decreto 4.070/2004 "Por el cual se reorganiza la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la Republica" textualmente dice: "El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Designar** a la **Lic. Rosalva Ibarra Collar**, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, del 26 de noviembre al 08 de diciembre de 2011.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

HUGO ROYG ARANDA
Ministro - Secretario Ejecutivo